PLAN DE ADQUISICIONES PARA OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BID

País: Regional: Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú	**Agencia Ejecutora: BID**	**UDR: RIU**
Número de Proyecto: RG-T4264	**Nombre del Proyecto: Apoyo a la Agenda de Integración de la Comunidad Andina (CAN)**	
Periodo cubierto por el Plan: 24 meses	**Monto Total del Proyecto:** $450,000	

Componente	Tipo de Adquisición (1) (2)	Tipo de Servicio (1) (2)	Descripción	Costo estimado del contrato (US$)	Método de Selección (2)	Tipo de Contrato	Fuente de Financiamiento y Porcentaje				Fecha estimada del anuncio de adquisiciones	Fecha estimada del inicio de contrato	Duración estimada del contrato	Comentarios
							IDB/MIF		Otro Donante Externo					
							Monto	%	Monto	%				
Componente 1	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Elaboración de estudios técnicos	$40,000	CCI	Suma Alzada	$40,000	100%		0%	1-Jul-23	1-Aug-23	6 meses	
Componente 1	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Elaboracion de estudios técnicos	$40,000	CCI	Suma Alzada	$40,000	100%		0%	1-Jul-23	1-Aug-23	6 meses	
Componente 1	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Elaboracion de estudios técnicos	$40,000	CCI	Suma Alzada	$40,000	100%		0%	1-Jan-24	1-Feb-24	6 meses	
Componente 1	C. Servicio de no Consultoría	Compra Corporativa (GN-2303)	Capacitaciones, talleres y seminarios	$30,000	TO	Suma Alzada	$30,000	100%		0%	1-Feb-24	1-Mar-24	24 meses	
Componente 1	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Elaboración de estudios técnicos	$50,000	CCI	Suma Alzada	$25,000	100%		0%	1-Jul-23	1-Aug-23	12 meses	
Componente 2	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Elaboración de estudios técnicos	$40,000	CCI	Suma Alzada	$40,000	100%		0%	1-Jul-23	1-Aug-23	6 meses	
Componente 2	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Elaboración de estudios técnicos	$60,000	CCI	Suma Alzada	$60,000	100%		0%	1-Jul-23	1-Aug-23	6 meses	
Componente 3	C. Servicio de no Consultoría	Compra Corporativa (GN-2303)	Diálogos de política técnicos. Logistica y viajes de traslado para funcionarios/expertos para dialogos y reuniones técnicas y de alto nivel	$40,000	TO	Suma Alzada	$40,000	100%		0%	1-Aug-23	1-Sep-23	12 meses	
Componente 3	C. Servicio de no Consultoría	Compra Corporativa (GN-2303)	Diálogos de política técnicos. Logistica y viajes de traslado para funcionarios/expertos para dialogos y reuniones técnicas y de alto nivel	$90,000	TO	Suma Alzada	$90,000	100%		0%	1-Jan-24	1-Feb-24	12 meses	
Componente 3	A. Servicio de Consultoría	Consultor Individual (AM-650)	Consultoría de apoyo a la gestión	$20,000	CCI	Suma Alzada	$20,000	100%		0%	1-Jul-23	1-Aug-23	6 meses	
Preparado por:			**TOTALES**	**$450,000**			**Total should be e**	**100%**	**$ -**	**0%**				

(1) Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar, tales como publicaciones, viajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse de forma agrupada bajo un solo rubro, con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: en un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se incluiría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US$5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1".

(2) (i) Consultor Individual: CCI: Calificación Consultor Individual; SD: Selección Directa o de Fuente Única. Proceso de selección debe ser de acuerdo con la AM-650.

(2) (ii) [illegible] consultoras bajo esta política deben utilizar el módulo en Convergencia.

(2) (iii) Bienes: Según GN-2765-1, par. A.2.2.c: "las adquisiciones de bienes y servicios conexos, salvo cuando tales bienes y servicios sean necesarios para conseguir los objetivos del trabajo operativo que ejecute el Banco y estén incluidos en el contrato de servicios de consultoría y representen menos del 10% del valor de dicho contrato".